

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19740

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica las ayudas y subvenciones abonadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior.

Esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 10 de febrero de 2009.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES PAGADAS A TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2009

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
6.01.134M.472	Rodríguez de Diego Durango, María del Pilar.	Toledo.	3.853,20

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X